

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Acuerdo de 15 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de características de la concesión de aguas para abastecimiento urbano de Dúrcal. (PP. 9801/2024).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo que se tramita con la referencia 2015MOD001256GR, relativo a la modificación de la concesión de aguas cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento origen: 1996SCA000572GR (anteriores G-0481-09 y 1970/A).

Titular: Ayuntamiento de Dúrcal.

Municipio/Provincia: Dúrcal (Granada).

Uso: Abastecimiento de núcleos urbanos.

Volumen máximo autorizado: 640.848 m<sup>3</sup>/año.

Procedencia de las aguas: Aguas subterráneas extraídas del Sondeo Romeral (X:450.446, Y:4.093.945), Sondeo Romeral II (X:450.450, Y:4.093.985) y Galería La Mina (X:450.097, Y:4.096.239).

Objeto de la modificación: Autorización de dos nuevas captaciones: «Captación de Carrasco» (X:453.597, Y:4.096.221) y «Canal de la Sierra» (X:450.492, Y:4.095.964).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, quienes se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos, y realizar las alegaciones que consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la

url: [juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html](http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html)

así como en las oficinas de esta Delegación Territorial en Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Almanjáyar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro

00309487

de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 15 de octubre de 2024.- La Delegada, María del Carmen Reyes Ruiz.

00309487